

Expediente: 112/06

Carátula: GALVAN NICANDRO EDUARDO C/ SA SER Y CNA ART. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/04/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20211220296 - CRUZ, PEDRO SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - VILLAFANE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL
23125987559 - LOPEZ, ORLANDO GUILLERMO-PERITO CONTADOR
20247379763 - PINTO, HUMBERTO ALEJANDRO-PERITO EN HIGIENE Y SEGURIDAD
27222630490 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO
20277401003 - OLAS, OMAR ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
27217461311 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR
20277401003 - GALVAN, VIRGINIA ROSA-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, ADRIANA MARISA-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, JULIA PETRONA-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, ANA CRISTINA-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, LUCIA ESTELA-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, SOFIA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, ATILIO EDUARDO-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - GALVAN, NORMA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20277401003 - AVILA, PETRONA VIRGINIA-ACTOR (HEREDERO APODERADA COMUN)
90000000000 - GALVAN, NICANDRO EDUARDO-ACTOR
20277401003 - GALVAN, MARIA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO
20211220296 - S.A. SER, DEMANDADA-DEMANDADA EN AUTOS.-
27248087280 - MEDINA DE COSTILLA, VERONICA GRISELDA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -CO-DEMANDADA.-
33539645159 - LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -
TERCERISTA
27222630490 - LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 112/06



H20920557973

JUICIO: GALVAN NICANDRO EDUARDO c/ SA SER Y CNA ART. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. EXPTE. 112/06 .NCA

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

No habiendo presentado su alegato las partes demandada y codemandada en tiempo y forma, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Agréguese el alegato presentado oportunamente por la parte actora.

Atento al estado procesal de autos y en mérito de lo dispuesto por la Ley 8969: Procédase al dictado de la pertinente resolución.

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.